

Índice

Mensaje del Milenio del Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI	2
Se somete a la OMPI el primer caso de ciberocupación indebida	5
La adhesión del Japón al Protocolo de Madrid	6
Cooperación para el desarrollo	7
La OMPI analiza el papel de la mujer en lo relativo a la propiedad intelectual en América Latina	7
Fortalecer la cooperación entre los países de la BIMST-EC	8
La OMPI promueve las innovaciones en el Caribe	8
Sistemas de registro internacional	10
La OMPI participa activamente en <i>Sydney Design '99</i>	10
La OMPI propone un enfoque práctico sobre el registro de marcas en Cuba	11
Taller sobre registros internacionales con arreglo al sistema de Madrid	11
Un seminario de la OMPI analiza las marcas y los dibujos y modelos industriales	11
Los Estados miembros de la ARIPO acogen con satisfacción la realización de un seminario sobre los sistemas de registro internacional	12
El Director General de la OMPI asiste a la ceremonia de devolución de Macao	13
Continúan los debates sobre la Reforma de la IPC	13
El SCT pretende armonizar la aplicación del derecho de marcas	14
El Comité Permanente de Tecnologías de la Información celebra su 4ª sesión	16
Ganador del concurso sobre el logotipo del 30º aniversario de la OMPI	18
Productos de información	18
Calendario de reuniones	20

Mensaje del Milenio del Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI



Cuando llegue la medianoche del 31 de diciembre de 1999, cientos de millones de personas de todo el mundo podrán dar la bienvenida al nuevo milenio con una precisión sin precedentes. La pieza de relojería más exacta que existe en la actualidad, el reloj atómico, define el segundo como "9.192.631.770 períodos de la radiación correspondiente a la transición entre dos niveles hiperfinos del estado fundamental del átomo de cesio 133". El hecho de que a finales del milenio pasado no se hubiera inventado todavía el reloj mecánico impulsado por un peso es un saludable recordatorio del avance extraordinario que han logrado la ciencia y la tecnología.

La exactitud en la medición del tiempo es sólo uno de los campos que ha experimentado un progreso científico, tecnológico y cultural fundamental, a un ritmo trepidante. En los últimos mil años han hecho su aparición, citando sólo unos pocos, la imprenta, el telescopio, la máquina de vapor, la penicilina y los aparatos de combustión interna. Y, si nos remitimos sólo a los últimos cuatro decenios, no podemos dejar de citar: el aterrizaje en la luna, la ingeniería genética, Internet y la exhibición extraordinaria de más de 385.000 obras de 113 países en la Feria del Libro de Francfort de 1999.

El talento y la creatividad de los seres humanos han hecho avanzar la tecnología hasta el punto en que se ha llegado a cubrir las necesidades de alimentos, vivienda y educación de miles de millones de personas. Se ha logrado que un acontecimiento cultural en una parte del mundo pueda ser visto simultáneamente por los habitantes del otro extremo del planeta gracias a la televisión. Se ha conseguido erradicar algunas de las enfermedades más terribles

del mundo. La evolución de la raza humana y su capacidad para inventar, innovar e imaginar un mundo mejor corren paralelas. Estos hechos merecen, sin duda alguna, una celebración sin reservas.

No obstante, no debería confundirse celebración con complacencia. Seguimos viviendo en un mundo en que cada año cinco millones de personas mueren por enfermedades relacionadas con la escasez de alimentos, y medio millón de niños se quedan ciegos por carencia de vitamina A. Agudizar el ingenio no es la única respuesta a esos problemas, pero sí constituye un elemento clave. Por lo tanto, no sólo deberíamos alabar las innovaciones; debemos ir mucho más lejos, debemos alentarlas enérgicamente y extender sus beneficios a todos los rincones del mundo, ya que todavía hay mucho por hacer. Por todo ello, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual considera que su misión en el siglo XXI es más prioritaria que nunca.

La misión esencial de la OMPI es proteger los derechos de propiedad

La Revista de la OMPI es una publicación mensual de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). No constituye un documento oficial y las opiniones expresadas en cada artículo no son necesariamente las de la OMPI. *La Revista* se distribuye gratuitamente.

Si está interesado en recibir ejemplares, sírvase dirigirse a:

Oficial de Publicaciones
OMPI
34, chemin des Colombettes
C.P.18
CH-1211 Ginebra 20, Suiza
Teléfono: 41 22 338 91 11
Fax: 41 22 733 54 28
Correo-e: wipo.mail@wipo.int

Para formular comentarios o preguntas, sírvase dirigirse a:

Jefe de Redacción, Revista de la OMPI
(en la dirección que figura más arriba)

© 2000 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
Todos los derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos. Sin embargo, ninguna parte puede reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

intelectual. El concepto de derechos de propiedad intelectual nació de la necesidad de fomentar la creación de bienes intelectuales, tales como invenciones y obras de arte, y de garantizar la propagación de sus beneficios. Es importante recordar aquí estos derechos, consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948:

“Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.”

y

“Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales, que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas, de que sea autora.”

Afortunadamente, existe una fórmula equilibrada que permite garantizar que ambos derechos sean respetados ya que, por un lado, se alienta a las personas a que desarrollen su inventiva y creatividad y, por el otro, se les asegura el goce de los beneficios de las innovaciones y creaciones. Ello se logra mediante la concesión al autor de un derecho limitado por el cual se lo protege de la piratería o de la falsificación durante un plazo claramente definido, después del cual, la obra pasa a formar parte del dominio público.

La labor de la OMPI es colaborar con esta sencilla y hermosa fórmula de alcance internacional donde todos salen beneficiados, proporcionando, en particular, asistencia técnica cuando las legislaciones o sistemas deben tener en cuenta nuevas áreas de invención (tales como proporcionar protección a los frutos de la investigación genética) o nuevos medios de transmisión (como Internet). Nosotros propiciamos las reuniones de los más de 170 Estados miembros que integran



Foto: Steve Allen/718

nuestra Organización para que avancen en sus actividades de elaboración de normas armonizadas en el marco de la economía mundial. Aportamos cooperación para el desarrollo de los países en desarrollo y de los países en transición con el fin de garantizar que los beneficios derivados de la creatividad puedan llegar a todas partes del mundo, sin excepciones. Además, administramos los sistemas de registros internacionales de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales, que facilitan, en gran medida, la compleja tarea de buscar protección en más de un país al mismo tiempo.

Sin embargo, estamos convencidos de que el cambio de milenio es, sin lugar a dudas, la ocasión para mirar hacia adelante y no volver la vista atrás. Teniendo en cuenta la fuerza sin precedentes con que irrumpen hoy las nuevas tecnologías en el mercado, creemos sinceramente que nunca habían sido tan importantes los derechos de propiedad intelectual y la seguridad de que pueden ser ejercidos. Antes de finalizar, me gustaría ilustrar esta afirmación con algunos ejemplos concretos.

Biotecnología

Como he mencionado antes, cada año mueren cinco millones de personas debido a enfermedades relacionadas con la falta de alimentos. Esta cifra aterradora sería aun peor si no se hubieran producido en los últimos años avances importantes en la agricultura y la farmacéutica, como las nuevas variedades de arroz y los nuevos medicamentos. Y esta cifra podría reducirse significativamente si pudieran introducirse segura y equitativamente nuevas técnicas y procesos en el mercado internacional. Ello supone respetar al inventor y respetar a las fuentes del descubrimiento. Deben encontrarse los términos justos y de aceptación universal que permitan que todos puedan beneficiarse del potencial excepcional de la biotecnología moderna.

Internet y las tecnologías de la información

Según estudios recientes, se calcula que en el año 2003 la economía mundial de Internet alcanzará la cifra de 3,2 billones de dólares de los Estados Unidos de América, o

menos de la mitad si persisten las barreras reglamentarias y de seguridad. Entre esas barreras cabe citar las siguientes cuestiones:

- los nombres de dominio y las marcas en Internet, que deben ser protegidas eficazmente si se desea impulsar al máximo las actividades;
- la protección de nuevos procedimientos comerciales, en virtud del cual se protegen nuevos métodos para efectuar transacciones comerciales en Internet, como las “subastas a la inversa” o la técnica que consiste en hacer un solo clic;
- la protección de los elementos digitales, como los programas informáticos, las grabaciones sonoras y de vídeo que son relativamente fáciles de piratear por Internet (los fabricantes de programas informáticos han declarado unas pérdidas anuales para su sector de 11.000 millones de dólares de los EE.UU.);
- la protección de las bases de datos; y
- cómo lograr el mayor aprovechamiento posible del medio que permita que la información en materia de patentes -el vasto recurso compuesto por millones de patentes registradas en todo el mundo- pueda ser fácilmente utilizada como material de referencia por los inventores de todo el mundo.

Todas estas cuestiones son de fundamental importancia, y todas entran en el ámbito de competencia de la OMPI.

Aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC

Tras ocho rondas del GATT, las exportaciones mundiales han aumentado, pasando de 60 mil millones de dólares de los EE.UU. en 1950 a 5,3 billones en 1998, lo que representa aproximadamente el 20% del producto económico

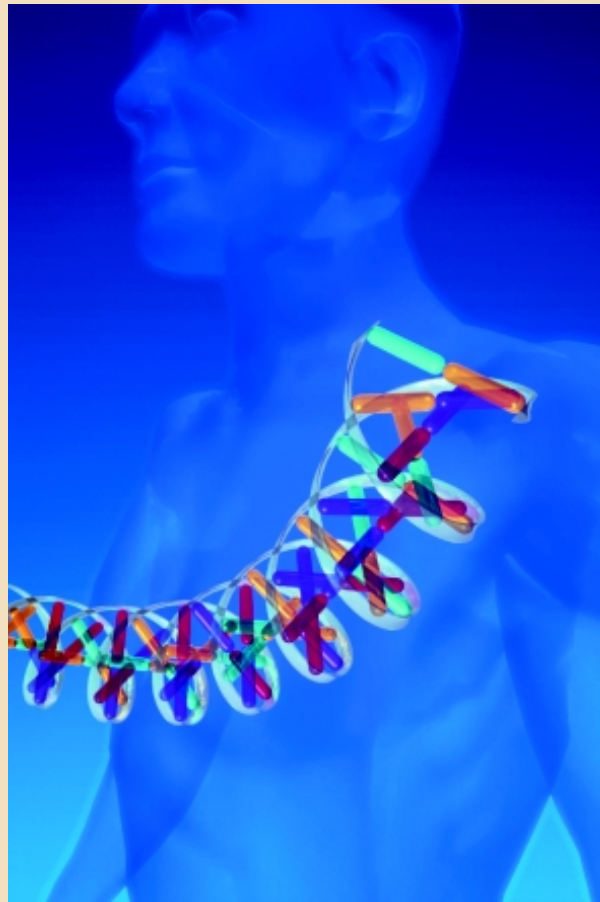


Foto: Digital Art/Corbis

Una representación del ácido desoxirribonucleico o ADN, descubierto a principios del siglo XX. Esta molécula determina nuestra apariencia física y da forma a nuestra personalidad.

mundial. Gran parte de la riqueza mundial depende del comercio internacional, y es evidente que los regímenes de propiedad intelectual eficientes son vitales para continuar esa expansión. Se espera que el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), de la Organización Mundial del Comercio (OMC), signifique un importante incentivo. Este acuerdo exige de los Miembros de la OMC, que son países en desarrollo, la aplicación de sus disposiciones a partir del 1 de enero de 2000. En el primer semestre de 1999, la OMPI ha prestado asistencia a 84 países, mediante la preparación de 154 proyectos de ley, y la organización de más de 50 seminarios y otras reuniones en todo el mundo, con el Acuerdo sobre los ADPIC como tema princi-

pal. Pero nuestra labor continúa y sigue siendo tremendamente importante, habida cuenta de que la fecha límite para la aplicación de este Acuerdo por los países menos adelantados, Miembros de la OMC, es el 1 de enero de 2006.

La patente mundial

El sistema de patentes es la piedra angular de la investigación y el desarrollo. Hasta la introducción por la OMPI del sistema de registro internacional basado en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), cada solicitud de patente debía ser registrada en cada uno de los países en los que se solicitaba protección. En 1998, la OMPI recibió 67.007 solicitudes internacionales de patentes, es decir, un incremento del 23% respecto de la cifra de 1997, lo que equivalió a

Se somete a la OMPI el primer caso de ciberocupación indebida

un total de 3.463.147 solicitudes nacionales. El ahorro en tiempo y gastos para el solicitante ha sido verdaderamente enorme, y el éxito del sistema se evidencia en el aumento de su utilización, que empezó con sólo 2.625 solicitudes en 1979. Sin perder de vista su objetivo de facilitar en forma creciente la labor del creador, la OMPI sigue trabajando para lograr una mayor armonización de las formalidades en torno al registro de patentes. La conferencia diplomática que se acordó celebrar en el verano de 2000, con el fin de adoptar un Tratado sobre el Derecho de Patentes, será un paso fundamental en este sentido.

Con estos pocos ejemplos (que por cierto no constituyen una lista exhaustiva, según puede comprarse con una rápida visita a nuestro sitio Web) espero haberles transmitido la importancia e incluso la prioridad que concedemos al último giro de las manecillas del reloj. Para nosotros -y, en consecuencia, para el mundo entero desde nuestro punto de vista- el año 2000 no es únicamente una encrucijada simbólica, sino sobre todo una oportunidad excepcional para el crecimiento y el desarrollo. Nunca antes la tecnología ha sido tan prometedora. Tengan la seguridad más completa de que el personal internacional que con dedicación trabaja en la OMPI hará todo lo posible para garantizar que, al menos desde el punto de vista de los derechos de propiedad intelectual, la humanidad esté realmente bien preparada para sacar todas las ventajas posibles de esta oportunidad extraordinaria -una oportunidad que se presenta, me arriesgaría a afirmar, sólo una vez en mil años.

Muy atentamente.



Kamil Idris
Director General

Los ocupadores ilegales de espacio en Internet han recibido una señal de advertencia el mes pasado al iniciarse el primer mecanismo internacional de solución de controversias destinado a frenar el abuso de marcas en Internet.

El 2 de diciembre de 1999, un día después de la entrada en vigor de la nueva Política Uniforme de Solución de Controversias aplicable a los dominios de nivel superior (.com, .net y .org), se presentó ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) la primera controversia en virtud de dicha norma.

El 26 de agosto de 1999, la Corporación de Asignación de Números y Nombres de Internet (ICANN) aprobó la Política Uniforme de Solución de Controversias. La política entró en vigor el 1 de diciembre de 1999 para todos los registradores acreditados, a excepción de *America Online*, *Name IT Corp.* y *Network Solutions, Inc.*, quienes tendrán que someterse a la misma a partir del 3 de enero de 2000. La política adopta fundamentalmente las recomendaciones efectuadas en el Informe de la OMPI sobre el proceso de nombres de dominio de Internet, publicado el 30 de abril de 1999. En el Informe se recomendaba el establecimiento de un sistema administrativo uniforme y obligatorio para la solución de controversias que abordara los casos de mala fe y registros abusivos, conocidos asimismo como "ciberocupación". Mediante este sistema, grupos de expertos constituidos por una o tres personas, nombrados por el Centro de Arbi-

traje y Mediación de la OMPI, aplicarán procedimientos simplificados, rápidos y económicos para examinar numerosas demandas y eliminar los casos de abuso notorio de los derechos de los titulares de marcas, dejando en manos de los tribunales los casos más complejos. Se espera que los casos se resuelvan en un período de 45 días.

La controversia presentada ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI se refiere a un nombre de dominio registrado ante *Melbourne IT*, uno de los cinco primeros registradores acreditados por la ICANN para aceptar registros, además de *Network Solutions, Inc.*, en los dominios de nivel superior .com, .net y .org. El caso se refiere a una



Foto: Tecmap Corporation/Corbis

alegación de que el titular del nombre de dominio en cuestión lo registró de mala fe haciendo abuso de los derechos de marca del demandante. Los nombres de las partes y otras

informaciones detalladas de la controversia estarán disponibles cuando se publique la decisión del grupo de expertos nombrado para la resolución del caso.

“Nuestro objetivo consiste en asegurar que las partes sean tratadas justa y equitativamente y de que se adopten decisiones equilibradas que proporcionen orientaciones prácticas,” declaró el Sr. Francis Gurry, Subdirector General de la OMPI. El Sr. Gurry declaró que los servicios proporcionados por el Centro ofrecen a las partes una alternativa rápida y económica al sistema judicial. “Existen grandes

malentendidos sobre lo que es correcto y lo que no lo es y sobre lo que se puede y no se puede hacer en Internet. Este sistema contribuirá a aportar cierta luz sobre la cuestión de manera relativamente rápida y económica.”

El Presidente de *Melbourne IT*, Sr. Peter Gerrand, aplaudió la decisión de las partes de utilizar el servicio de la OMPI para la solución de controversias. “Es de esperar que este proceso sea mucho más económico y rápido que el recurso a los tribunales. En calidad de registrador interesado, *Melbourne IT* simplemente acatará la decisión del

árbitro para la solución de la controversia,” declaró.

El Servicio de Solución de Controversias sobre Nombres de Dominio, del Centro de la OMPI, ha sido establecido específicamente para administrar controversias sobre nombres de dominio entre demandantes individuales. Asimismo, continúa ampliándose la labor del Centro en la esfera de las controversias relacionadas con el comercio electrónico y la propiedad intelectual.

Se puede obtener más información sobre el Centro en: <http://arbiter.wipo.int/domains>

La adhesión del Japón al Protocolo de Madrid

El 15 de diciembre, el Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, acogió con satisfacción la adhesión del Japón al Protocolo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas.

“Acogemos con agrado la adhesión del Japón a este importante tratado que facilitará enormemente el procedimiento de obtención de protección internacional para los titulares de marcas en el Japón y contribuirá a consolidar la composición del Protocolo de Madrid”, afirmó el Dr. Idris. El Protocolo de Madrid permite que toda persona que haya protegido su marca en su propio país pueda obtener un registro internacional de la marca. Esta protección de la marca se extiende a otros países miembros del Protocolo. La adhesión del Japón al Protocolo eleva a 42 el número de países participantes.

“EL Protocolo de Madrid proporciona un medio rentable y eficaz de asegurar la protección de las marcas para sus titulares en

varios países, mediante la presentación de una única solicitud ante la OMPI. La adhesión del Japón al Protocolo de Madrid no sólo representa una buena noticia para los titulares japoneses de marcas, sino también para los nacionales de otros países que son parte en el Protocolo

de Madrid”, dijo el Dr. Idris. A partir del 14 de marzo de 2000 (fecha en que entrará en vigor el Protocolo de Madrid respecto del Japón), los titulares de marcas de otros Estados parte en el Protocolo podrán incluir al Japón en sus registros internacionales.

Registro con arreglo al sistema de Madrid

El sistema de Madrid ofrece la posibilidad de proteger una marca en algunos o todos los Estados parte en el Arreglo o en el Protocolo mediante una sola solicitud internacional. Ello constituye una solución eficaz y económica para las empresas o individuos que quieren proteger su marca o marcas en más de un país, ya que la alternativa sería presentar una solicitud independiente en cada país. La protección con arreglo al sistema de Madrid tiene una vigencia de 10 años y puede ser renovada indefinidamente por periodos subsiguientes de 10 años.

Desde que el Arreglo de Madrid comenzó a aplicarse en 1893, se han consignado más 720.000 registros internacionales de marcas. Actualmente, existen más de 356.000 registros internacionales en vigor. Debido a que ello abarca, en promedio, a 12 países, equivale a aproximadamente a 4,3 millones de registros nacionales de marcas.

El Protocolo de Madrid, que entró en vigor el 1 de abril de 1996, introdujo modificaciones al sistema internacional de protección de las marcas, que han permitido interesar a más países en participar en el sistema.

Cooperación para el desarrollo

La OMPI analiza el papel de la mujer en lo relativo a la propiedad intelectual en América Latina

Los días 29 y 30 de noviembre de 1999, unos 60 participantes, incluidos representantes gubernamentales de 15 países latinoamericanos, asistieron a un Seminario regional sobre la propiedad intelectual y la mujer en San José (Costa Rica). Los representantes gubernamentales eran todas mujeres que dirigen oficinas de propiedad intelectual o detentan cargos de gestión de alto nivel o son las encargadas de las decisiones políticas en las administraciones de propiedad intelectual de los países de la región. Entre los oradores que inauguraron el Seminario, organizado por la OMPI con la cooperación del Gobierno de Costa Rica, estaban el Sr. Luis Polinaris, Ministro de Justicia en funciones y la Sra. Gloria Valerín, Ministra para Asuntos de la Mujer de Costa Rica.

Los debates giraron en torno al papel que desempeña la mujer en:

- la administración pública y los órganos encargados de tomar decisiones en América Latina;
- la promoción de la propiedad intelectual, la creatividad y las innovaciones, especialmente entre las mujeres;
- los retos y las oportunidades en los albores de un nuevo milenio; y
- la contribución de la propiedad intelectual al progreso de la mujer en la sociedad.

Después de estos debates los países presentaron la evolución de la propiedad intelectual en cada uno



El Sr. Luis Polinaris, Ministro de Justicia interino (centro) y la Sra. Gloria Valerín, Ministra para los Asuntos de la Mujer (izquierda) de Costa Rica, quienes pronunciaron discursos en la apertura del Seminario, con los representantes gubernamentales de la región.

de ellos, lo cual permitió a todos los participantes intercambiar experiencias y aprender de las de los demás.

Para los representantes gubernamentales, la labor que se inició en el Seminario fue reforzada por un Taller intensivo de tres días sobre formación en gestión y dirección, destinado a las mujeres que están a cargo de las oficinas de propiedad intelectual. Este Taller fue organizado por la OMPI en cooperación con el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), en su recinto universitario de Alajuela, y proporcionó a los participantes un entorno completamente diferente en el cual continuaron su rico intercambio de experiencias y aumentaron sus aptitudes en lo relativo a la gestión y a la comunicación.

El Seminario y el Taller tuvieron, en ese sentido, dos objetivos principales:

- tratar el papel que desempeña la mujer en el sistema de la propiedad intelectual y la necesidad de promover la integración de la mujer, tanto como usuaria del sistema y como administradora, y
- contribuir a la promoción de la propiedad intelectual, al aumento de la capacidad, y a la modernización y administración eficaz del sistema de la propiedad intelectual en América Latina.

Fortalecer la cooperación entre los países de la BIMST-EC

Los estrechos vínculos que unen a los países de la BIMST-EC* salieron fortalecidos del segundo Foro subregional sobre propiedad intelectual, organizado por la OMPI con la cooperación del Departamento de Educación del Ministerio para el Desarrollo de Recursos Humanos del Gobierno de la India, que tuvo lugar en Nueva Delhi los días 18 y 19 de noviembre.

El Foro se inició con una panorámica general sobre la evolución reciente en el campo de la propiedad intelectual y los nuevos programas e iniciativas que ha emprendido la OMPI para dar respuesta a estos cambios.

El Foro abordó varios temas, incluidos los siguientes:

- el papel de la propiedad intelectual en la promoción del desarrollo socioeconómico;
- un examen del Programa de Acción de Phuket, adoptado en la primera reunión de la BIMST-EC en noviembre de 1998;

BIMST-EC

La BIMST-EC (Cooperación Económica de Bangladesh-India-Myanmar-Sri Lanka-Tailandia) es una organización subregional cuyo objetivo es mejorar el desarrollo socioeconómico de los países miembros mediante la promoción de la cooperación en ocho esferas prioritarias: comercio, inversión e industria, tecnología, infraestructura y transporte, turismo, energía, agricultura y desarrollo de los recursos humanos.



El Foro fue inaugurado por el Sr. M. K. Kaw, Secretario del Departamento de Educación del Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos, India (centro).

- la evolución del marco jurídico de la propiedad intelectual y el análisis de medidas posibles para la protección de los conocimientos indígenas, el folclore, la biodiversidad, etc.

El Foro terminó con el compromiso de todos los países de trabajar juntos para continuar consiguiendo los mayores beneficios derivados de la protección de la propiedad intelectual y del Acuerdo sobre los ADPIC para la región.

La OMPI promueve las innovaciones en el Caribe

Las innovaciones han sido siempre el motor del desarrollo económico, y la protección y promoción de las innovaciones locales fue el tema de dos Seminarios de la OMPI, uno de los cuales se celebró en Puerto España (Trinidad y Tabago), los días 18 y 19 de noviembre, y el otro en Bridgetown (Barbados), los días 23 y 24 de noviembre. En el actual entorno comercial altamente competitivo, las innovaciones son a menudo el único medio de obtener una ventaja competitiva. Ello es así no sólo en los países muy desarrollados, sino también en los países en desarrollo donde deben, en primer lugar, adoptarse las nuevas tecnolo-

gías y después adaptarse a las necesidades locales.

Estos dos Seminarios se organizaron en cooperación con los Gobiernos de Trinidad y Tabago y Barbados, y asistieron a ellos más de 100 participantes de las comunidades locales, incluidos investigadores y creadores universitarios, hombres de negocios locales, innovadores e intérpretes. Ambos países han creado organizaciones para contribuir con el desarrollo comercial, la *Small Business Development Company Ltd.* en Puerto España y la *Barbados Investment Development Corporation* (BIDC)

en Bridgetown. Ambas organizaciones asistieron al Seminario reconociendo que la propiedad intelectual es una fuerza productiva y agradeciendo el apoyo de la OMPI a sus sistemas de propiedad intelectual.

Ambos seminarios comenzaron con una introducción general al derecho de propiedad intelectual, incluyendo:

- el papel de los derechos de propiedad intelectual en la promoción del desarrollo socioeconómico;
- la valoración de los derechos de propiedad intelectual;
- los beneficios de los derechos de propiedad intelectual para los usuarios;
- la comercialización de las invenciones.

Posteriormente, se abordó una visión general de los servicios que ofrecen las oficinas de propiedad intelectual nacionales y la Oficina de Trinidad y Tabago en particular. Ello incluía la posibilidad de acceder al caudal de información contenido en la documentación sobre patentes.

El Sr. José Tenenbaum, un experto independiente en los temas de innovación y desarrollo del mercado, procedente del Canadá, se dirigió a los participantes y cambió el centro de interés del Seminario hacia las clases de apoyo disponibles para los inventores:

- las asociaciones de inventores independientes;
- los sistemas de educación que promueven el uso de las nuevas tecnologías;
- el apoyo financiero de las instituciones de investigación y desarrollo;

Esta presentación incluyó además las actividades realizadas por la División de Servicios de Infraestructura y Promoción de las Innovaciones de la OMPI para apoyar los centros de innovación y los servicios de propiedad intelectual que promueven la creatividad y facilitan el acceso a la protección de la propiedad intelectual.

- valoración de las invenciones en cuanto a su uso y comercialización;
- preparación de planes de comercialización;
- servicios para asistir a los inventores locales y a las pequeñas y medianas empresas.



Desde la izquierda, el Sr. José Tenenbaum, Experto independiente en Desarrollo de las Innovaciones y del Mercado (Canadá), el Sr. John Malcolm Spence, Jefe Examinador Técnico, Oficina de Propiedad Intelectual de Trinidad y Tabago, el Sr. Vladimir Yossifov, Director de la División de Servicios de Infraestructura y de Promoción de las Innovaciones (OMPI), y el Sr. Larry Udell, Director Gerente de Intellectual Property International (Estados Unidos de América).

El Sr. Larry Udell, Director Gerente de *Intellectual Property International* (IPI), de California, abordó las consideraciones comerciales esenciales que son necesarias para todo empresario exitoso. Durante la siguiente reunión del Seminario se reforzó el trabajo sobre los aspectos comerciales de las innovaciones, con presentaciones pormenorizadas sobre los siguientes temas:

- comercialización de las invenciones y resultados de las investigaciones;

El Seminario finalizó con un debate sobre la necesidad de crear servicios de apoyo a las innovaciones e invenciones en los países en desarrollo, donde suelen existir menos infraestructuras que puedan ser de utilidad para los innovadores, y más obstáculos para las nuevas empresas para obtener financiación.

Sistemas de registro internacional

La OMPI participa activamente en Sydney Design '99

Sydney Design '99 brindó la ocasión de exponer los mejores dibujos y modelos innovadores y constituyó una oportunidad única para reunir a unos 2.000 profesionales del mundo de los dibujos y modelos industriales, así como del diseño gráfico y de interior, donde se debatieron temas de interés para el conjunto de la comunidad del diseño. También se abordó la protección de los derechos de propiedad intelectual en los dibujos y modelos.

Por vez primera la OMPI participó activamente en el programa del evento, dedicando una sesión completa a los derechos de propiedad intelectual. La OMPI aprovechó también esta oportunidad para presentar a los participantes una visión general del sistema de La Haya, que ofrece a los titulares de los dibujos y modelos industriales un modo simple y económico de solicitar la protección internacional de sus



El Sr. Grégoire Bisson, Jefe del Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales, OMPI (derecha) debate las ventajas del Sistema de La Haya con el Sr. Joseph Tay Kee Leng, Director de proyectos, en el Séptimo Foro internacional de Dibujos y Modelos Industriales (Singapur), octubre de 2000.

dibujos y modelos. Entre otros temas se trató de las repercusiones de la tecnología digital en los dibujos y modelos.

Los participantes en la presentación del sistema de La Haya destacaron "la simplicidad y el reducido costo del sistema internacional" y promovieron la asistencia de más visitantes al "puesto" de la OMPI. Las personas interesadas procedían tanto de países que son miembros del sistema de La Haya como de otros países, en especial, provenientes de Asia y Australia, quienes estaban interesados en obtener más información sobre las formas en que pueden beneficiarse mediante el sistema de registro internacional. Fue una excelente oportunidad para la OMPI en el sentido de sensibilizar sobre el tema a las asociaciones de dibujos y modelos nacionales, en particular, y alentarlas para que ejerzan presión sobre sus gobiernos con el fin de que formen parte del sistema de La Haya.

Ventajas del sistema de La Haya

El sistema de La Haya ofrece a los titulares de dibujos o modelos industriales un modo simplificado de solicitar su protección en varios países, mediante la presentación de una sola solicitud internacional. Sin este sistema, un titular tendría que presentar solicitudes independientes en cada uno de los países en los cuales desea obtener la protección de su dibujo o modelo.

Una de las ventajas principales de utilizar el sistema de La Haya es que permite a los usuarios incluir hasta 100 dibujos o modelos en cada solicitud internacional presentada.

En julio de 1999, después de tres semanas de negociaciones, más de 70 países acordaron adoptar una nueva Acta del Arreglo de La Haya que mejora el sistema actual de la protección internacional de los dibujos o modelos industriales. Este tratado permanecerá abierto a la firma de los Estados miembros de la OMPI hasta el 2 de julio de 2000, y entrará en vigor una vez que seis países hayan depositado sus instrumentos de ratificación.

En 1999, la OMPI registró alrededor de 4.100 depósitos internacionales, abarcando cada uno un promedio de 11 países (equivalente a aproximadamente 45.000 solicitudes nacionales), los cuales hicieron efectiva la protección de un total de 20.000 dibujos y modelos.

La OMPI propone un enfoque práctico sobre el registro de marcas en Cuba

Taller sobre registros internacionales con arreglo al sistema de Madrid

El 20 de octubre tuvo lugar, en La Habana, un Taller sobre los procedimientos de registro con arreglo al sistema de Madrid, destinado a unos 20 funcionarios de la Oficina de Propiedad Industrial de Cuba, para actualizar sus conocimientos en esta materia y dar a conocer a los nuevos miembros del personal el sistema de Madrid. Quedó muy claro, por la clase y el número de preguntas que realizaron los participantes, que estaban muy interesados en el sistema y en su enfoque de los registros basado en los sistemas modernos de computación.

Durante su estancia, la delegación de la OMPI visitó también la Oficina de Propiedad Industrial de Cuba para determinar qué otra clase de asistencia podía proporcionar la OMPI con el fin de promover la propiedad intelectual en Cuba. La OMPI proyecta suministrar equipos de computación adicionales, formación lingüística y un curso práctico para el registro de marcas, destinados al personal de la Oficina cubana en la Sede la OMPI, en Ginebra.



Foto: Salvatore Di Palma

El Seminario sobre el registro de marcas y de dibujos y modelos industriales se celebró en el magnífico Capitolio de La Habana (Cuba).

Un seminario de la OMPI analiza las marcas y los dibujos y modelos industriales

El 21 de octubre, la Sra. América Santos, Directora General de la Oficina de Propiedad Industrial de Cuba inauguró un seminario sobre el registro de marcas y de dibujos y

modelos industriales organizado por la OMPI. Los objetivos del seminario eran dar una visión general de los procedimientos para el registro de marcas con arreglo al sistema de Madrid y presentar la nueva Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya para el registro de dibujos y modelos industriales. Asistieron al seminario aproximadamente 80 participantes, entre los cuales había abogados, personal de empresas locales, ministros y universitarios. El programa abordó los dos sistemas de registro de forma separada, y comenzó con:

- un enfoque general del sistema de Madrid centrado en las diferencias entre el Arreglo y el Protocolo;
- los procedimientos en la Oficina de origen;
- los procedimientos en la Oficina Internacional;
- la experiencia cubana sobre el sistema.

Posteriormente, se trataron los siguientes temas:

- los objetivos del Arreglo de La Haya de 1960;
- el Acta de Ginebra (1999), y su papel en el suministro de una mejor protección simplificada.

El seminario concluyó con un panorama general de los planes futuros del Gobierno cubano en lo relativo a la protección de los dibujos y modelos industriales y la declaración de que Cuba proyecta ser miembro del sistema de La Haya.

Durante su estancia en Cuba, la delegación de la OMPI se entrevistó con la Sra. Concepción Campa Huergo, Directora General del Instituto Finlay, La Habana, y con su equipo de trabajo que ha descubierto una vacuna para el virus de la Meningitis B. La vacuna está disponible, actualmente, en Cuba y América Latina y se ha previsto su pronta comercialización en todo el mundo.

Los Estados miembros de la ARIPO acogen con satisfacción la realización de un seminario sobre los sistemas de registro internacional

El entusiasmo por obtener mayor información sobre los procedimientos de registro y por examinar la posibilidad de adherirse a los sistemas de registro internacional de Madrid y La Haya dio lugar a debates muy interesantes en el marco del Seminario subregional africano de la OMPI, que fue organizado con la cooperación de la Oficina Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO) del 22 al 26 de noviembre.

El Seminario se llevó a cabo conjuntamente con la reunión del Consejo Administrativo de la ARIPO y se abrió con un panorama general del sistema de Madrid (marcas) y del sistema de La Haya (dibujos y modelos industriales). Abarcó también un debate sucinto sobre las razones para la revisión del Arreglo de La Haya, que se concretó en el Acta de Ginebra (1999), y sobre los motivos por los cuales el sistema revisado es más compatible con otros sistemas de registro de dibujos y modelos, tales como los que se utilizan en los Estados Unidos de América y el Japón.

Después de esta presentación se debatió la posibilidad de la ARIPO de adherirse a los sistemas de registro internacional. Aunque varios Estados miembros de la ARIPO ya son parte en el Arreglo de Madrid o en el Protocolo de Madrid, la participación de la ARIPO como organización en los sistemas de registro internacional no hubiera sido posible antes de la elaboración del Protocolo de Madrid o el Acta de Ginebra.



Foto: Monique Chambelle

Participantes en el Seminario subregional africano de la OMPI, interesados en estudiar la posibilidad de adherirse a los sistemas de registro internacional de Madrid o La Haya.

La presentación de estos temas generó sesiones muy animadas de preguntas y respuestas sobre las ventajas de adherirse al Arreglo de Madrid, al Protocolo o a ambos, y despertó un gran interés en la nueva Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya.

En la sesión de clausura del Seminario, los participantes solicitaron a la OMPI que invite a los titulares de los ministerios pertinentes a asistir a los seminarios similares que se realicen en el futuro, con el fin de aumentar la conciencia sobre la evolución de la propiedad intelectual en el ámbito político.

El Director General de la OMPI asiste a la ceremonia de devolución de Macao

El Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, asistió el 20 de diciembre de 1999 a la ceremonia en la que Portugal devolvió Macao a la República Popular de China. El Dr. Idris se reunió con el Presidente de China, Jiang Zemin, y con el Primer Ministro, Zhu Rongji, y dio la enhorabuena al pueblo de China con motivo de este acontecimiento histórico.

En cuanto a las obligaciones de la Región Administrativa Especial de Macao en relación con los tratados de la OMPI, el Gobierno chino ha notificado a la OMPI que los siguientes tratados se aplican a Macao: el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas y el Arreglo de Niza relativo a la Clasificación de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas.



Estatuillas en la pagoda Pau Kong Miu, Macao

En la notificación efectuada a la OMPI relativa a la aplicación del Convenio de la OMPI respecto de Macao, el Gobierno chino declaró que, cuando participe en reuniones y actividades de la OMPI, Macao ha

de ser considerado miembro de la delegación china y podrá, en caso de que sea necesario, expresar opiniones relativas a Macao en nombre de Macao (China).

Continúan los debates sobre la Reforma de la IPC

La actualización de la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) para adaptarse a las necesidades de la era electrónica continuó en la OMPI, del 15 al 22 de noviembre, en el marco de la segunda reunión del Grupo de Trabajo Especial sobre la Reforma de la IPC.

El Grupo terminó su proyecto sobre la reforma de la IPC y está ya listo para enviarlo para su aprobación al Comité de Expertos de la IPC. Según el proyecto, la nueva IPC tendrá dos niveles que serán los siguientes:

- un “nivel básico de la IPC” destinado a los usuarios con necesidades de búsqueda limitada, pequeñas oficinas de patentes y el público en general, y
- un “nivel avanzado de la IPC” para usuarios con necesidades de búsqueda importantes, tales como las administraciones encargadas de la búsqueda internacional.

El nivel básico de la IPC será muy parecido a la versión actual de la

IPC. El nivel avanzado, sin embargo, se basará en la versión elaborada de la IPC que actualmente existe en algunas de las oficinas de patentes más importantes, tales como la Oficina Japonesa de Patentes y la Oficina Europea de Patentes (OEP).

El material explicativo más importante en lo relativo a la IPC será la clasificación de las definiciones. No obstante, la preparación de esas definiciones es una tarea enorme y el Grupo de Trabajo estableció un Grupo de Tareas para las definicio-

nes con el fin de crear un modelo de trabajo para llevar a cabo esta labor. Las oficinas de patentes de los Estados Unidos de América, Portugal y Suecia y la OEP participarán en este Grupo de Tareas, siendo su coordinador la Oficina Internacional.

El Grupo de Trabajo examinó también una recopilación de los datos de reclasificación preparada por la Oficina Internacional. La reclasificación de los documentos de patentes con arreglo a la última publicación de la IPC constituirá uno de los primeros pasos en la creación de una base de datos central de clasificación, que será uno de los pilares de la IPC reformada, aumentando la eficacia en la búsqueda de patentes ya que se evita tener que ir a través de varias publicaciones de la IPC en cada búsqueda.

Revisar la IPC para adecuarla a las nuevas tecnologías

El trabajo de revisión de la IPC es una tarea, actualmente, del Grupo de Revisión de la IPC, un Grupo de Trabajo creado por el Comité de Expertos de la IPC para garantizar la continuidad durante el período de reforma de la IPC, desde 1999 al 2002. Este Grupo se reunió del 23 de noviembre al 3 de diciembre con el fin de considerar unos 50 proyectos de revisión de la IPC, nueve de los cuales fueron terminados. Algunas de estas enmiendas se llevaron a cabo para crear clasificaciones de aspectos múltiples con objeto de aumentar la potencia de búsqueda de la IPC. Durante este período de transición el Grupo de Revisión considerará sólo la revisión de nuevos proyectos si están relacionados con las nuevas tecnologías. Uno de estos es "la química combinatoria", un nuevo campo de la ciencia que toca temas de química, biología e informática, y que es el origen del rápido crecimiento de la cantidad de solicitudes de patentes. Una propuesta de revisión se elaborará en cooperación con varias oficinas de patentes.

El SCT pretende armonizar la aplicación del derecho de marcas

Expertos en derecho de marcas se reunieron en la Sede de la OMPI del 8 al 12 de noviembre de 1999 para tratar una serie de temas relacionados con la simplificación y la armonización del derecho internacional de marcas. La tercera sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) se inició con el debate de las nuevas medidas para resolver los problemas jurídicos relacionados con la utilización de marcas y signos en Internet. Las deliberaciones se centraron también en la concesión de licencias de marcas, las indicaciones geográficas y las denominaciones comunes internacionales para sustancias farmacéuticas (DCI). Asistieron a la reunión, de una semana de duración, delegaciones de 83 Estados miembros, así como 13 organizaciones no gubernamentales (ONG) y tres organizaciones intergubernamentales.

Utilización de marcas y signos en Internet

Las cuestiones relacionadas con la utilización de marcas y signos en Internet son producto de la naturaleza territorial de los derechos de propiedad intelectual, así como del alcance mundial y de la naturaleza sin fronteras de Internet que se traduce en un acto único que surte efecto simultáneamente en prácticamente todas las jurisdicciones del mundo. Dichos problemas incluyen la definición de las circunstancias en las que la utilización de un signo en Internet

infringe los derechos de marcas y los efectos mundiales de los mandatos judiciales en materia de marcas.

Como una primera fase para tratar los problemas jurídicos relacionados con la utilización de marcas y signos y la aplicación del derecho de marcas tradicional en Internet, el SCT elaboró una lista de principios generales. Estos principios reconocen que la protección de las marcas debe aplicarse a Internet y que la coexistencia de las marcas debe ser posible en el "ciberespacio" en virtud de las legislaciones pertinentes de cada Estado miembro. Los principios servirán de base para futuros debates que determinarán la manera en que las normas existentes pueden aplicarse a la protección de las marcas en Internet y la medida en que es conveniente un nuevo enfoque armonizado en el plano internacional. El proyecto de disposiciones, que redactará la Secretaría de la OMPI en base a las deliberaciones del Comité Permanente, será presentado al SCT en su próxima sesión de marzo de 2000.

Además, se tomaron en cuenta medidas prácticas para permitir la coexistencia de derechos en conflicto en Internet. Dada la naturaleza territorial de los derechos de marcas, la titularidad de marcas idénticas o similares pueden ser detentada en distintos países por titulares diferentes sin relación alguna entre sí. En el "ciberespacio", esto puede ocasionar un "conflicto de derechos" debido al carácter sin fronteras de Internet, en el que un signo es visible en las pantallas de las computadoras en el mundo entero.



Foto: Mercedes Martínez

Dedicados a lograr la armonización mundial del derecho de marcas, el Sr. Albert Tramposch, Director de la División del Derecho de Propiedad Industrial (atrás, derecha) y su equipo, en compañía de la Sra. Lynne Beresford, Presidenta del SCT (adelante, derecha).

Licencias de marcas

También se llevaron a cabo importantes progresos en el ámbito de las licencias de marcas. El SCT trató una serie de proyectos de disposiciones con respecto a la cuestión de las licencias de marcas, destinadas a simplificar y armonizar aspectos formales del registro de licencias para la utilización de marcas. El registro de una licencia es un procedimiento administrativo relacionado con el registro de una marca y está vinculado estrechamente con el contenido del Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT). El TLT fue adoptado en 1994 y tiene como objetivo hacer que los sistemas nacionales y regionales de marcas sean más fáciles de usar gracias a unos procedimientos más eficientes. El TLT establece los requisitos máximos con respecto a las solicitudes de registro y las peticiones de inscripción de ciertas cuestiones relacionadas con las solicitudes de registro.

Indicaciones geográficas

Los miembros del SCT dieron luz verde a la Secretaría de la OMPI para que preparase un estudio relativo a las posibles soluciones en materia de conflictos entre marcas e indicaciones geográficas e indica-

ciones geográficas homónimas. Dichos conflictos surgen cuando diferentes partes utilizan comercialmente un signo que tiene una connotación geográfica, por lo que una parte la utiliza como marca y la otra parte como indicación geográfica, y los productos que llevan ese signo son vendidos por ambas partes en el mismo mercado. Los conflictos entre indicaciones geográficas homónimas ocurren cuando un nombre geográfico que existe en varios países se utiliza para indicar el origen de un producto. Como resultado, la misma clase de productos con la misma indicación geográfica puede ser puesta a la venta, aunque el origen real de los productos sea diferente. Se espera que dicho estudio sea presentado al SCT para que lo examine en su quinta sesión.

Denominaciones comunes internacionales para sustancias farmacéuticas

Respecto a la cuestión de las marcas y las denominaciones comunes internacionales para sustancias farmacéuticas (DCI), el SCT consideró los resultados de una encuesta enviada a los Estados miembros de la OMPI, que recogía información sobre la manera en que las oficinas de marcas tratan las solicitudes de

registro de marcas que podrían estar en conflicto con las DCI. Las DCI identifican una sustancia farmacéutica o un ingrediente farmacéutico activo con una sola denominación que es reconocida mundialmente y es de dominio público. El sistema de las DCI funciona desde 1953 y tiene por objetivo proporcionar a los profesionales de la salud una denominación única y universal para identificar cada sustancia farmacéutica. La razón por la que se trata de asegurar que no se reivindicuen derechos de propiedad, incluyendo las marcas, en las DCI, es proteger la seguridad de los pacientes permitiéndoles identificar una sustancia farmacéutica específica en virtud de una única denominación disponible mundialmente.

Sobre la base de los resultados de la encuesta, se acordó que la OMPI colaboraría, a nivel técnico, con la OMS para identificar los medios técnicos que permiten que la información en materia de DCI esté disponible electrónicamente para los Estados miembros de la OMPI que la soliciten. La mejora del acceso a dicha información garantizará que las DCI no serán objeto de utilización o apropiación indebidas mediante el registro de marcas.

Los Estados miembros de la OMPI crearon el SCT en marzo de 1998 para ayudar a establecer prioridades, coordinar y hacer más eficiente la labor en curso en la Organización con respecto al desarrollo progresivo del derecho internacional de marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas.

La próxima sesión del SCT se celebrará del 27 al 31 de marzo de 2000.

El Comité Permanente de Tecnologías de la Información celebra su 4ª sesión

El Comité Permanente de la OMPI de Tecnologías de la Información (SCIT) se reunió del 6 al 10 de diciembre de 1999 para examinar los avances en torno a varios proyectos actuales y futuros basados en las tecnologías de la información y destinados a mejorar la disponibilidad y la circulación de la información entre las Oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros de la OMPI.

Delegados de 67 Estados miembros, cinco organizaciones regionales y varios observadores aplaudieron el desarrollo de un conjunto de iniciativas basadas en las tecnologías de la información que se llevarían a cabo en la esfera de los sistemas internacionales de protección para el registro de patentes y marcas, el proyecto WIPONET, la introducción del servicio de enseñanza a distancia en línea de la Academia de la OMPI, la base de datos CLEA (Colección de Leyes Electrónicamente Accesibles) y la librería electrónica de la OMPI.

Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información

El SCIT tomó nota asimismo del contenido del Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información y debatió su aplicación. Los miembros del SCIT acogieron con agrado el plan y reconocieron la importancia de reducir la brecha tecnológica existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo. El Plan se describió como un "paso decisivo en los esfuerzos de la OMPI en materia de tecnologías de la información"



Foto: Mercedes Martínez

Los participantes en la 4ª sesión del Comité Permanente de Tecnologías de la Información examinan la evolución de los proyectos basados en tecnologías de la información creados para mejorar el flujo de información entre las oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros de la OMPI.

puesto que servía de marco para el establecimiento de una infraestructura mundial estable que representaría una base sólida para la aplicación de las tecnologías de la información en las oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros. Esta herramienta de gestión integral, flexible y dinámica es la base fundamental de la futura estrategia de las actividades de la OMPI. Las tecnologías de la información son cada vez más la fuerza motriz de las actividades relacionadas con las comunicaciones y la empresa. La llegada de las tecnologías digitales y el auge del comercio electrónico han creado enormes oportunidades para racionalizar y automatizar los mecanismos de gestión y aumentar la eficacia. El Plan Estratégico de la OMPI de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información es la respuesta a esta nueva situación puesto que establece nuevas orientaciones estratégicas que permitirán a la Organización aprovechar las nuevas tecnologías para mejorar e intensificar sus actividades.

WIPONET

WIPONET es un proyecto tecnológico muy avanzado destinado a crear una infraestructura de red mundial de información que, una vez finalizada, sirva de enlace para las actividades de las Oficinas de propiedad intelectual de todo el mundo. Este proyecto prominente fomentará la cooperación internacional haciendo posible las comunicaciones a bajo costo. WIPONET facilitará el acceso a los datos en materia de propiedad intelectual y servirá de plataforma para establecer nuevos servicios y racionalizar y automatizar las funciones básicas que desempeñan la Oficinas de propiedad intelectual de todo el mundo.

El SCIT acordó adoptar un enfoque gradual de aplicación paulatina del proyecto, lo que permitiría a la Organización aprovechar el amplio campo que ofrece la tecnología de la información, en conti-

nua transformación, y la reducción de los costos de las telecomunicaciones. Con arreglo a este nuevo enfoque, el despliegue inicial estaría dirigido a las oficinas que carecen de conexión con Internet, y a continuación se proporcionaría a todas las Oficinas de propiedad intelectual una capacidad de conexión uniforme en la medida de lo posible. Los miembros acordaron asimismo encargarse de la realización de un análisis continuo de costos-beneficios relativo a las necesidades futuras de las Oficinas de propiedad intelectual después de la fase inicial de conexión. De este modo, se garantizaría la adaptación de las mejoras en las instalaciones y servicios de WIPONET a las necesidades futuras de las Oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros de la OMPI.

Los CD-ROM de la serie GlobalPat

En el contexto de WIPONET, el SCIT debatió las necesidades de las Oficinas de propiedad intelectual durante el período de conversión. Los miembros del SCIT expresaron su apoyo a que siguieran existiendo los CD-ROM de la serie GlobalPat (información tecnológica y de otro tipo disponible en los documentos de patente) que constituían un sistema muy valioso de archivo y recuperación electrónica de datos. El poder disponer de los CD-ROM de la serie GlobalPat tenía una importancia particular ya que compensaría la insuficiente infraestructura de red y las difíciles circunstancias de las telecomunicaciones locales en numerosos países.

Proyecto de la OMPI de Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual (BDPI)

El SCIT también examinó un informe sobre la marcha del proyecto de BDPI de la OMPI. En la actualidad el módulo de la BDPI de la OMPI, que entró en funcionamiento en abril de 1998, proporciona acceso a varias colecciones de bases de

datos, incluidos los datos relacionados con las solicitudes internacionales presentadas en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el sistema de Madrid para el registro de marcas y el sistema de La Haya para el registro de dibujos y modelos industriales. El acceso a las colecciones de bases de datos del sistema de Madrid y del PCT está disponible para el público en general de manera gratuita. Las respectivas colecciones se actualizan diaria y semanalmente. El aumento constante de la utilización de estos sistemas da fe de la importancia y del valor que tienen para los usuarios y constituirá una información valiosa cuando se determinen los planes para el proyecto de BDPI.

Normas y documentación

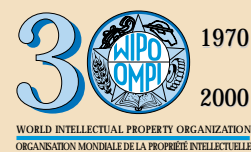
En la esfera de las normas y la documentación, el SCIT examinó y revisó varias normas de la OMPI relativas a la presentación, tramitación y almacenamiento de información en materia de propiedad intelectual. Dicha normalización tiene por fin armonizar, simplificar y facilitar la transmisión y la tramitación electrónica de información en materia de propiedad intelectual. Con este fin, el Comité examinó los avances realizados en la elaboración de una norma técnica para la presentación, tramitación, almacenamiento y gestión de registros, en forma electrónica, de solicitudes internacionales en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes. Se espera poner en funcionamiento un sistema de presentación electrónica para el PCT posiblemente en el primer semestre del año 2001. El SCIT aprobó asimismo las revisiones de varias normas de la OMPI a fin de adaptarlas a las necesidades de las oficinas de propiedad intelectual y de la comunidad mundial de usuarios.

La próxima sesión plenaria del Comité Permanente de Tecnologías de la Información tendrá lugar del 10 al 14 de julio de 2000.



SCIT

Ganador del concurso sobre el logotipo del 30° aniversario de la OMPI



El año 2000 no es sólo el umbral del nuevo milenio, marca también el 30° aniversario de la creación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y su transición hacia una Secretaría Internacional experimentada que rinde cuentas ante sus Estados miembros. En octubre se abrió un concurso para diseñar un logotipo con el fin de conmemorar este hito en la historia de la OMPI. Se invitó a participar a todo el personal de la OMPI.



Foto: Mercedes Martínez

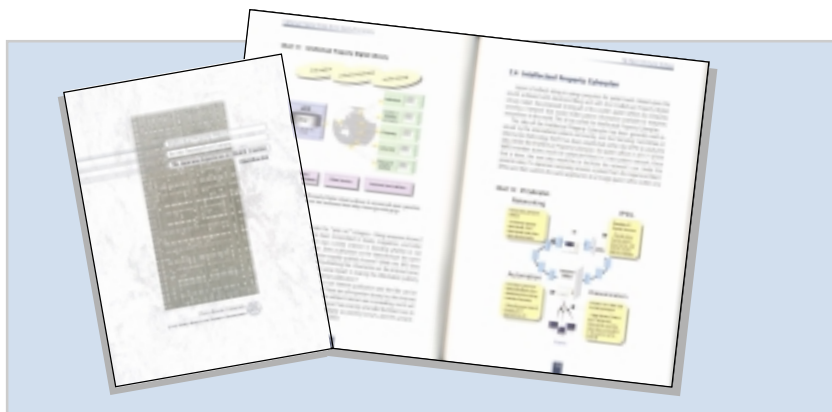
El Director General hace entrega a la Sra. Odile Conti del primer premio en el concurso sobre el logotipo del 30° aniversario.

Se recibieron unas 81 inscripciones del personal de todas las dependencias de la Secretaría, que pusieron de manifiesto la riqueza del talento artístico y las respuestas innovadoras a este reto. Se concedieron un primer premio y siete premios a los siete primeros puestos después del ganador. El logotipo que obtuvo el primer premio fue diseñado por la Sra. Odile Conti, de la Sección de Productos de Información. El logotipo del aniversario figurará en el membrete de todos los papeles y sobres de la OMPI durante todo el año 2000.

Productos

La OMPI publica un estudio sobre las políticas de propiedad intelectual y la creación de riqueza

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) publicó el 4 de enero un estudio sobre la relación existente entre la propiedad intelectual y la creación de riqueza en el Japón. El estudio *Intellectual Property Policies for the Twenty-First Century: The Japanese Experience in Wealth Creation* ha sido escrito por el Sr. Hisamitsu Arai, Viceministro de Asuntos Internacionales, Ministerio de Comercio Internacional e Industria del Japón. El Sr. Arai, uno de los pensadores más destacados en la actualidad en el campo de la política sobre propiedad intelectual, es uno de los miembros fundadores de la Comisión Asesora de la OMPI en materia de Políticas, órgano no constitucional establecido para asesorar al Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, sobre la visión y orientación estratégica de la Organización. El libro del



Sr. Arai se ha publicado como parte de una serie de estudios concebidos e iniciados por la Comisión.

El Dr. Idris ha descrito el estudio como “una referencia importante sobre las políticas en materia de propiedad intelectual de varios países”. Asimismo, ha declarado que “la publicación se ha efectuado en un momento prometedor, durante un período de considerables cambios

económicos”. El Director General ha añadido lo siguiente: “espero que este libro alcance una amplia difusión y se convierta en materia de debate sobre la política de propiedad intelectual en el siglo XXI”.

En el libro se describe la manera en que el Japón introdujo el sistema de patentes hace más de un siglo, así como la forma en que fue utilizado como herramienta fundamental para

el desarrollo de su economía. El Sr. Arai se vale de su amplio caudal de conocimientos sobre la elaboración de políticas en materia de propiedad intelectual para examinar la experiencia japonesa, sus logros ejemplares y sus lecciones. Igualmente, plantea a grandes rasgos las ventajas que un sistema de patentes sólido aporta a la industria y al sector privado, así como la importancia estratégica de las patentes en el mantenimiento y fortalecimiento de los resultados comerciales. Gracias al creciente reconocimiento de la importancia económica de las patentes, las empresas del Japón intensifican sus actividades en materia de propiedad intelectual y llevan a cabo campañas de concienciación entre sus empleados que se centran en cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual.

En el estudio, el Sr. Arai hace hincapié en la necesidad de extender a escala mundial los métodos de gestión de los derechos de propiedad intelectual. Asimismo, sugiere varias mejoras en la administración de patentes en el futuro, en particular mediante la utilización de las oportunidades que traen consigo las tecnologías de la información, que evolucionan con rapidez.

El Sr. Arai ocupó el cargo de Comisionado de la Oficina Japonesa de Patentes, de 1996 a 1998, y fue responsable de la reforma interna de la administración japonesa de patentes. Asimismo, dirigió los debates a escala nacional sobre la política de propiedad intelectual que dieron lugar en 1997 al *Informe de la Comisión sobre Derechos de Propiedad Intelectual en el siglo XXI*. Ha representado al Japón en numerosas negociaciones sobre comercio internacional, entre ellas las de la Organización Mundial del Comercio (Ronda Uruguay) y ha tomado parte en la redacción de la política nacional de la industria manufacturera de alta tecnología.

Puede solicitarse esta publicación a la Librería Electrónica de la OMPI en www.wipo.int/ebookshop.

La OMPI publicó los nuevos productos siguientes:

- **Directory of National and Regional Industrial Property Offices (E/F) N° 601, 35 francos suizos.**
- **Directory of National Copyright Administrations (E/F) N° 619, 35 francos suizos.**
- **Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales y Reglamento del Acta de Ginebra (E, F) N° 229, 10 francos suizos.**
- **Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales (E, F) N° 453, gratuito.**
- **Convención de Roma 1961, Convención Internacional sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (A) N° 328, 10 francos suizos.**



